

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Servicios de Consultoría – Operaciones Ejecutadas por el Banco Proceso de Selección Competitivo Simplificado

Nombre del proyecto: Consultoría para la elaboración y facilitación de un curso híbrido para la prevención de la violencia basada en género en adolescentes vinculados al deporte

Selección #: B260127

Método de Selección: Competitivo Simplificado

País: Uruguay

Sector o Departamento: Sector Social – División de Género y Diversidad (SCL/GDI)

Nombre de la CT: Prevención de la violencia basada en género en jóvenes: evidencia experimental de un programa digital en Uruguay

Financiamiento – CT #: ATN/OC-21298-UR -UR-T1332

Enlace al documento de CT: [IDB | UR-T1332](#)

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre "Cómo encontrar u obtener su Número BP".

Evite retrasos: no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíe un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de

Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País o Territorio miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI, por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Países miembro: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles: a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión – como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam – como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba – como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, San Martín, Saba, San Eustaquio – como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong – como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 4.1 Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO](#) del BID (el Portal) antes del **09 de septiembre de 2026** a las **5:00 pm** (hora de Washington, D.C.), en formato PDF (máx. 45 MB).
- 4.2 Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya todos los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, deberá verificar que tenga toda la información actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 4.3 Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 4.4 Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 a 17:00 (hora de Washington, D.C.), enviando un correo electrónico a: **Luciana Etcheverry (LUCIANAE@IADB.ORG)** y **Andrea Monje (AMONJESILVA@IADB.ORG)**

Banco Interamericano de Desarrollo

División: **División de Género y Diversidad**

A la atención de: **Luciana Etcheverry, Team Leader de la Cooperación Técnica UR-TI332**

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel.: **+12026233413**

Correo electrónico: LUCIANAE@IADB.ORG

Página web: www.iadb.org

5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos en el borrador de Términos de Referencia adjunto (Anexo A). Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 6.1 Los servicios de consultoría comprenden el diseño e implementación de un curso híbrido dirigido a adolescentes vinculados al deporte para la prevención de la violencia basada en género (VBG) en Uruguay, sobre la base de los contenidos del Programa Noviazgos Libres de Violencia (NLV) de Inmujeres. Incluyen el diseño de la metodología y de los contenidos pedagógicos (módulos virtuales y jornadas presenciales), su construcción y operación en una plataforma digital, la facilitación de las jornadas presenciales y el acompañamiento remoto de los/as participantes, así como la articulación continua con la firma evaluadora responsable de la evaluación de impacto y con el/la consultor/a operativo/a del proyecto.
- 6.2 Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.

b) Antecedentes: incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.

c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal). En particular, se solicita evidencia de al menos cinco (5) años de experiencia en el diseño e implementación de intervenciones pedagógicas, cursos o programas formativos dirigidos a adolescentes, preferentemente en temas de género, diversidad y/o VBG, y de conocimiento de las dinámicas del ecosistema deportivo.

6.3 Presupuesto estimado: **USD 80,000.00**

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

*Consultoría para la Elaboración y Facilitación de Curso para la Prevención de la
Violencia Basada en Género*

Uruguay – UR-TI332

*Prevención de la violencia basada en género en jóvenes: evidencia experimental de
un programa digital en Uruguay*

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1 En América Latina y el Caribe (ALC), una de cada cuatro mujeres entre 15 y 49 años ha vivido violencia basada en género (VBG) a lo largo de su vida, en sus distintas manifestaciones: violencia física, sexual o psicológica (OMS, 2021). La VBG se reproduce en diferentes ámbitos —el hogar, los centros educativos, los espacios de trabajo, los espacios deportivos, los espacios públicos y las redes sociales— y afecta a personas de todas las edades.
- 1.2 En Uruguay, el 77% de las mujeres de 15 años y más declara haber vivido algún tipo de VBG en su vida; esta prevalencia aumenta al 81% en las mujeres entre 15 y 18 años. La violencia de pareja es la forma más prevalente de VBG en el país: el 44,3% de las mujeres entre 15 y 18 años manifiesta haber vivido este tipo de violencia a lo largo de su vida. Asimismo, el 5,5% de las mujeres de 15 años y más manifiesta haber vivido violencia digital a lo largo de su vida en el ámbito de la pareja o expareja (OVBG-CNC, 2019).
- 1.3 El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres-Mides) de Uruguay coordina, desde 2016, el Programa de Noviazgos Libres de Violencia (NLV), cuyo objetivo es lograr un cambio cultural entre jóvenes de 12 a 18 años mediante la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en las relaciones de noviazgo. El programa genera una acción colectiva a nivel nacional promoviendo el involucramiento y la participación de jóvenes a través de intervenciones en centros educativos, medios masivos y redes sociales. Actualmente, el Programa NLV es una de las líneas estratégicas de prevención de VBG más importantes del país e involucra a casi la totalidad de los organismos del Poder Ejecutivo.
- 1.4 La Secretaría Nacional del Deporte (SND) es el órgano rector de las políticas públicas de deporte y actividad física en Uruguay. De acuerdo con la Ley N.º 19.828, el acceso al deporte, a la actividad física y a la educación física constituye un derecho fundamental de todas las personas, sin discriminación alguna. En este marco, las niñas, jóvenes y mujeres tienen derecho a participar en espacios deportivos en condiciones de igualdad, inclusión y libres de toda forma de violencia y discriminación basada en género. Si bien en Uruguay existe un marco normativo robusto en materia de igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres, aún es limitada la producción sistemática de

información específica sobre VBG en el ámbito deportivo. No obstante, de acuerdo con antecedentes nacionales e internacionales, se reconoce que los espacios deportivos no se encuentran exentos de prácticas de discriminación, acoso, violencia simbólica y desigualdad de género, particularmente hacia niñas, jóvenes y mujeres.

- 1.5 La cooperación técnica no reembolsable (CT) "Prevención de la violencia basada en género en jóvenes: evidencia experimental de un programa digital en Uruguay" (UR-T1332), financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), llevará adelante una investigación para evaluar la efectividad de un curso híbrido en la prevención de la VBG. Dicho curso se basa en los contenidos y materiales del Programa NLV y será dirigido a adolescentes vinculados al deporte. Específicamente, el curso se enfocará en sensibilizar a dichos adolescentes sobre relaciones libres de violencia, estereotipos de género, VBG y sus manifestaciones. El BID, Inmujeres y la SND colaboran en el diseño, la implementación y la evaluación del curso; en adelante, se hará referencia a este conjunto de instituciones como el equipo de investigación.
- 1.6 La intervención busca llegar a adolescentes de 12 a 18 años en su entorno cotidiano de socialización deportiva, con un formato híbrido que combina contenidos digitales breves durante varias semanas y dos jornadas presenciales (al inicio y al cierre de la intervención). La hipótesis es que el curso permitirá a los/as participantes aumentar sus conocimientos sobre género y VBG, así como su capacidad para prevenirla e identificarla. En el corto plazo, se espera incidir en el reconocimiento de este tipo de actitudes, la reducción de la perpetración de la VBG y un aumento del bienestar psicosocial. La intervención será evaluada por otra firma consultora para conocer sus efectos.
- 1.7 En este contexto, se requiere una firma consultora con conocimientos técnicos y experiencia en el diseño de intervenciones pedagógicas dirigidas a adolescentes para que realice el diseño de los contenidos del curso, su montaje en la plataforma en línea y lidere la facilitación de las instancias digitales y presenciales del curso, en coordinación con una persona consultora operativa y con la firma consultora evaluadora.

2. Objetivos

- 2.1 El objetivo de esta consultoría es diseñar e implementar un curso híbrido dirigido a adolescentes vinculados al deporte para la prevención de la VBG en Uruguay, en articulación con la firma evaluadora responsable de la evaluación de impacto y con el/la consultor/a operativo/a del proyecto. Específicamente, se busca contratar una firma especializada que:
 - i. Diseñe una metodología y estrategia de intervención híbrida enfocada en prevenir la VBG entre adolescentes vinculados/as al deporte.
 - ii. Elabore un video corto y una presentación editable que presenten el curso bajo la temática del bienestar deportivo, a fin de incentivar la participación de clubes deportivos.

- iii. Diseñe y desarrolle una capacitación corta para personas entrenadoras y auxiliares deportivos que les dé las bases para sensibilizar, acompañar y apoyar situaciones de violencia que puedan presentarse en el contexto de los clubes.
- iv. Diseñe, desarrolle y digitalice los contenidos pedagógicos del curso híbrido, tanto presenciales como virtuales, sobre la base de los contenidos del Programa NLV, asegurando que sean interactivos, atractivos y adecuados para adolescentes.
- v. Cargue y operacionalice los contenidos en una plataforma digital, incluyendo elementos lúdicos e interactivos (gamificación).
- vi. Diseñe y facilite dos jornadas presenciales (inicio y cierre) con actividades prácticas de reflexión y aprendizaje.
- vii. Realice el acompañamiento remoto a los/as participantes durante el componente virtual del curso (recordatorios, seguimiento, soporte).
- viii. Operacionalice la compra y entrega de incentivos de participación para los/as adolescentes.
- ix. Articule y coordine de forma continua con la firma evaluadora, con el/la consultor/a operativo/a del proyecto y con el equipo de investigación, respetando el diseño de la evaluación de impacto (asignación aleatoria, integridad de los brazos y protocolos de campo) y apoyando las instancias de levantamiento de datos y de gestión de consentimientos que esta lidera.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1 La firma consultora proveerá servicios técnicos al BID para llevar adelante los objetivos de la consultoría. Se requiere que la firma tenga conocimientos técnicos y **al menos 5 años de experiencia en el diseño e implementación de intervenciones pedagógicas, cursos o programas formativos dirigidos a adolescentes**, de preferencia en temas relacionados con género, diversidad y/o VBG, así como conocimiento de las dinámicas del ecosistema del deporte.
- 3.2 El servicio requerido deberá estar a cargo de un equipo de trabajo de alto nivel, con capacidad de coordinación e integrado por profesionales calificados, que asegure la ejecución del servicio en los términos y plazos solicitados. Los perfiles mínimos exigidos se detallan en la sección 9.
- 3.3 El plazo estimado de ejecución del contrato es de once (11) meses contados a partir de su firma, conforme al calendario de la sección 6.

4. Actividades Clave

4.1. Productos iniciales de comunicación y difusión

- Elaborar un producto audiovisual breve (video corto) de difusión sobre la iniciativa, para su circulación en instancias de presentación y entre los clubes participantes. El equipo de investigación proveerá el guion y los contenidos clave; la firma se encargará del diseño, la edición y la producción del video. El producto deberá ser validado por el equipo de comunicación de las instituciones que conforman el equipo de investigación antes de su uso o difusión.

- Elaborar una presentación editable y diagramada, sobre la base de los contenidos provistos por el equipo de investigación, que sirva de apoyo en las instancias de coordinación con los clubes y el equipo del programa (por ejemplo, una reunión virtual para identificar a un/a referente). La pieza deberá ser complementable y quedar validada por el equipo de comunicación y por todas las instituciones antes de su uso.

4.2. Diseño y desarrollo de contenidos

- Revisar los contenidos del curso piloto (2023) y los materiales del Programa NLV, que serán proporcionados por Inmujeres y el BID, así como la información provista por la SND respecto de la violencia en el fútbol femenino.
- Elaborar una metodología y estrategia de intervención híbrida enfocada en prevenir la VBG entre adolescentes vinculados/as al deporte. Se espera que aproximadamente 1.200 adolescentes participen del curso. Dado el número de participantes, es posible que las sesiones presenciales deban realizarse de manera escalonada o por subgrupos.
- Coordinar el diseño y desarrollo de los contenidos pedagógicos, tanto para adolescentes como para entrenadores/as, y su organización en módulos, bajo la supervisión del equipo de investigación.
- Diseñar y operacionalizar los contenidos de las dos jornadas presenciales. El equipo de investigación proveerá una primera versión de los contenidos sobre violencia que deberán abordarse: estereotipos de género, manifestaciones de la violencia, acciones para su prevención, consentimiento, violencia digital, rutas de apoyo y pautas de relacionamiento no violentas. Cada jornada será una sesión grupal de 2 a 3 horas en fin de semana, con actividades prácticas (role-play, dinámicas de reflexión, discusión guiada) y refuerzo de rutas de apoyo y salvaguarda.
- Diseñar y operativizar los contenidos de la jornada presencial del grupo de control. Los contenidos deberán ser distintos de los del grupo de tratamiento y no abordarán VBG; el grupo de control no recibirá contenidos virtuales. La temática será provista por la SND (por ejemplo, hábitos saludables o nutrición) y la firma se encargará de facilitar el taller. Se espera que aproximadamente 1.200 adolescentes participen de esta jornada.
- Desarrollar un programa de aproximadamente 6 a 9 semanas de contenido virtual (módulos de 10 a 15 minutos diseñados para teléfono móvil) que complemente y fortalezca los contenidos sobre violencia trabajados durante la jornada presencial. Estos materiales deberán diseñarse de modo que sean reutilizables y adaptables con posterioridad al estudio.
- Diseñar los materiales para que el curso y sus contenidos sean interactivos y atractivos para adolescentes, incorporando herramientas lúdicas (gamificación), videos, casos, juegos y actividades reflexivas.
- Diseñar una capacitación virtual breve para entrenadores/as de los clubes y personas referentes, como actividad preparatoria para que se sensibilicen sobre

el tema y puedan acompañar o responder en caso de que los/as adolescentes tengan dudas o busquen ayuda sobre situaciones de violencia.

4.3. Integración en plataforma digital

- Cargar los contenidos desarrollados en la plataforma digital designada, asegurando un diseño gráfico atractivo y una interacción efectiva, con herramientas lúdicas (gamificación) para los/as adolescentes. Se espera que, como parte de la metodología, la firma consultora proponga y ayude a definir la mejor plataforma virtual para realizar la intervención. La firma puede proponer el desarrollo de una plataforma única para esta intervención o la compra de servicios para el uso de plataformas o redes sociales ya existentes (por ejemplo, WhatsApp o Instagram).
- Generar credenciales (nombre de usuario y contraseña) para cada participante y entrenador/a, facilitando el registro y el seguimiento.
- Realizar pruebas piloto de la plataforma y de la intervención antes de su implementación, verificando funcionalidad, usabilidad y tiempo de respuesta.
- Asegurar que la plataforma registre y permita exportar, a nivel de participante individual y con el identificador único acordado, los indicadores de participación y progreso requeridos por la evaluación: fecha de inscripción, ingresos a la plataforma, módulos iniciados y completados, fecha de completitud de cada módulo, tiempo de exposición a los contenidos y asistencia a las jornadas presenciales. El conjunto específico de indicadores, su definición operativa y el formato y periodicidad de exportación se acordarán con la firma evaluadora antes del desarrollo de la plataforma y serán validados por el equipo de investigación.

Todos los productos de esta consultoría con circulación externa —identidad gráfica, plataforma digital, materiales del curso, piezas de difusión y producto audiovisual— deberán ser validados por el equipo de investigación en sus aspectos técnicos y pedagógicos.

4.4. Facilitación e implementación del curso

- Convocar, facilitar y supervisar la implementación del curso híbrido en los clubes deportivos asignados al grupo de tratamiento.
- Coordinar la logística y facilitar las jornadas presenciales de inicio y cierre.
- Dar seguimiento y acompañamiento remoto a los/as participantes del grupo de tratamiento durante las 6 a 9 semanas del componente virtual, mediante recordatorios y micro-mensajes semanales (por ejemplo, vía WhatsApp, grupos cerrados de Instagram o notificaciones en plataforma).
- Monitorear la participación de los/as adolescentes y recopilar datos sobre interacciones con la plataforma (inscripción, avance por módulo, completitud).
- Ofrecer soporte técnico y pedagógico durante toda la duración del curso a entrenadores/as y participantes.
- Proporcionar capacitación virtual a los/as entrenadores/as sobre los contenidos del curso y sobre cómo manejar posibles situaciones de violencia entre participantes.

4.5. Incentivos y logística

- Realizar la compra de incentivos colectivos, con un valor de al menos 3% del contrato, para entregar a los/as adolescentes por su participación. Estos pueden ser, por ejemplo, camisetas, equipamiento deportivo u otro bien acordado con el equipo técnico, con reglas transparentes sobre las oportunidades de obtenerlos (por ejemplo, una rifa), sujetas a la participación en las encuestas y en condiciones de igualdad tanto para el grupo de tratamiento como para el de control.

4.6. Coordinación y apoyo a la evaluación de impacto

- Colaborar con el equipo de investigación y articular de forma continua con la firma evaluadora y el/la consultor/a operativo/a para avanzar con todas las actividades.
- Respetar la asignación aleatoria de clubes y categorías, sin trasladar participantes entre brazos ni adelantar contenidos de la intervención a los clubes de control, a fin de preservar la validez interna del estudio.
- Prevenir la contaminación entre brazos: en lo posible, quienes faciliten al grupo de control no impartirán contenidos sobre VBG, y la asignación de facilitadores/as y referentes se coordinará previamente con la firma evaluadora y el BID.
- Coordinar con la firma evaluadora el cronograma de las jornadas presenciales, reservando tiempo y espacio para aplicar la encuesta de línea de base antes del inicio de los contenidos y la de cierre durante la jornada final.
- Facilitar a la firma evaluadora el acceso logístico a las instancias presenciales (espacios, tiempos, convocatoria y coordinación con la SND y las federaciones/asociaciones), sin intervenir en el contenido ni en la administración de los instrumentos.
- Compartir con la firma evaluadora, en la periodicidad acordada, los datos de participación y monitoreo de la plataforma (inscripción, avance por módulo, completitud y asistencia a jornadas) para la construcción de los indicadores de cumplimiento y dosis, conforme a las definiciones acordadas al inicio del contrato.
- Apoyar la gestión de consentimientos que lidera la firma evaluadora, poniendo a disposición los canales del curso para el contacto con participantes y adultos responsables, sin asumir su recolección ni custodia.
- No inscribir ni habilitar en el curso a ningún/a adolescente cuyo consentimiento y asentimiento no hayan sido confirmados por la firma evaluadora.
- Coordinar con la firma evaluadora las reglas de elegibilidad de los incentivos vinculadas a la participación en las encuestas, de modo que la compra y entrega —a cargo de esta firma, conforme al numeral 4.5— se realice en igualdad de condiciones para ambos grupos y tras la jornada de cierre.
- Proveer en plazo la información y documentación sobre los contenidos y su implementación para la presentación ante el Comité de Ética, cuyo trámite y aprobación estarán a cargo de la firma evaluadora con revisión del equipo de investigación, e incorporar las observaciones y condiciones que el Comité establezca, antes y durante el estudio.

- No acceder ni manipular las respuestas de las encuestas ni las bases de datos de la evaluación de impacto, preservando la separación de roles.
- Designar un punto focal de enlace con la firma evaluadora y el/la consultor/a operativo/a, y participar en las reuniones periódicas de articulación.
- Participar en actividades de disseminación de resultados, incluyendo presentaciones técnicas y apoyo en la elaboración de publicaciones.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1 El resultado general de la contratación es el diseño e implementación de un curso híbrido dirigido a adolescentes vinculados al deporte para la prevención de la VBG en Uruguay, garantizando el cumplimiento de estándares éticos y de calidad y la articulación con la firma evaluadora. Para ello se esperan los siguientes productos:

- **Producto 1: Plan de trabajo y metodología del curso.** Plan detallado de trabajo, cronograma de actividades, metodología de implementación, propuesta de plataforma virtual y plan de convocatoria de clubes.
- **Producto 2: Piezas iniciales de comunicación y difusión.** Video corto y presentación editable y diagramada que presentan la iniciativa bajo el paraguas del bienestar deportivo, elaborados sobre los contenidos provistos por el equipo de investigación y validados por el equipo de comunicación y las instituciones.
- **Producto 3: Contenidos pedagógicos y plataforma.** Contenidos del curso (módulos virtuales y jornadas presenciales de tratamiento), jornada del grupo de control sobre la base de los materiales provistos por la SND, materiales de capacitación para personas entrenadoras y auxiliares deportivos, y credenciales de acceso, todo cargado y operativo en la plataforma digital. Los materiales deberán diseñarse de modo que sean reutilizables y adaptables con posterioridad al estudio.
- **Producto 4: Reporte de prueba piloto del curso.** Reporte breve que documenta la verificación de funcionamiento de la plataforma (carga de módulos, navegación, usabilidad en móvil y tiempos de respuesta), los problemas detectados y los ajustes realizados.
- **Producto 5: Informe de implementación de la instancia inicial.** Realización de las jornadas de inicio, capacitación a personas entrenadoras completada e inicio del componente virtual, con datos de convocatoria y participación.
- **Producto 6: Informe final de implementación.** Reporte detallado sobre la implementación del curso: participación de adolescentes y personas entrenadoras (inscripción, avance por módulo, completitud), soporte brindado, entrega de incentivos, principales desafíos y su resolución, sugerencias de mejora y material audiovisual que resume la intervención.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1 A continuación, el calendario tentativo de entrega de productos:

Entregable	Fecha estimada de entrega
Producto 1: Plan de trabajo y metodología	A los 15 días de la firma del contrato
Producto 2: Piezas iniciales de difusión (video y presentación)	A los 30 días de la firma del contrato
Producto 3: Contenidos pedagógicos y plataforma	A los 4 meses de la firma del contrato
Producto 4: Reporte de prueba piloto del curso	A los 5 meses de la firma del contrato
Producto 5: Informe de implementación de la instancia inicial	A los 7 meses de la firma del contrato
Producto 6: Informe final de implementación	A los 11 meses de la firma del contrato

7. Requisitos de los Informes

- 7.1 Los informes de avance de cada producto se acordarán con las contrapartes del proyecto. Como mínimo, deberán incorporar una descripción detallada de las actividades realizadas, las personas involucradas en el desarrollo de los productos y la metodología utilizada. Los informes se entregarán en Word u otro formato editable, en español. El lenguaje de los informes deberá ser sencillo y claro para el entendimiento de cualquier tercero externo a la temática.

8. Criterios de aceptación

- 8.1 En coordinación con Inmujeres y la SND, los productos se aprobarán según la conformidad del BID. Cada producto deberá contemplar múltiples rondas de ajuste en caso de ser requeridas. La firma consultora tendrá hasta 10 días hábiles para subsanar los comentarios realizados a los informes.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y el equipo clave

- 9.1 La EC deberá acreditar al menos cinco (5) años de experiencia en el diseño e implementación de intervenciones pedagógicas, cursos o programas formativos dirigidos a adolescentes, preferentemente en temas relacionados con género, diversidad y/o VBG, así como conocimiento de las dinámicas del ecosistema del deporte.
- 9.2 El equipo de la firma consultora deberá estar conformado, como mínimo, por los siguientes perfiles profesionales:

Rol	Perfil	Funciones
Jefe/a de proyecto	Profesional de las ciencias sociales, educación, egresado/a del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) o afines. Al menos 5 años de	Organizar, ejecutar y supervisar el desarrollo de todas las actividades de la consultoría, en comunicación constante con el

Rol	Perfil	Funciones
	experiencia en diseño e implementación de programas formativos relacionados con VBG o intervenciones sociales con adolescentes. Se valorará experiencia en contenidos sobre diversidad y deporte, así como temas afines.	equipo del BID, Inmujeres y la SND.
Experto/a en contenidos pedagógicos	Profesional egresado/a en Educación Social, Docencia, Psicología, Ciencias Sociales, egresado/a del ISEF o afines. Al menos 3 años de experiencia desarrollando contenidos pedagógicos dirigidos a adolescentes o relacionados con VBG. Se valorará experiencia en diversidad y deporte, así como temas afines.	Diseñar, adaptar y desarrollar los contenidos del curso (módulos virtuales y jornadas presenciales) sobre la base del Programa NLV. Diseñar materiales de capacitación para entrenadores/as.
Experto/a en violencia basada en género	Profesional egresado/a en Ciencias Sociales o afines. Al menos 5 años de experiencia en temas de género y al menos 3 años de experiencia trabajando en VBG y/o manifestaciones de violencia. Si la firma incluye, dentro de los demás perfiles listados, a un/a profesional con al menos 5 años de experiencia en género y VBG, este perfil puede omitirse.	Proponer los contenidos de los cursos vinculados a violencia. Trabajar de manera articulada con los demás miembros del equipo.
Experto/a en gamificación / diseño digital	Profesional de desarrollo web, diseño audiovisual, ingeniería informática o afines. Al menos 2 años de experiencia en la incorporación de elementos lúdicos (gamificación) e interactivos en contenidos pedagógicos y/o de aprendizaje. Se valorará experiencia en contenido dirigido a adolescentes, VBG, diversidad y deporte.	Digitalizar y adaptar los contenidos del curso para plataforma móvil, incorporando elementos interactivos y lúdicos. Cargar los contenidos en la plataforma digital.
Facilitadores/as de jornadas y curso	Al menos 5 profesionales egresados/as en Educación Social, Psicología, Ciencias Sociales o afines. Al menos 2 años de experiencia en facilitación con adolescentes y administración de cursos virtuales.	Facilitar las jornadas presenciales. Dar seguimiento y acompañamiento remoto a los/as participantes durante el componente virtual. Ofrecer soporte técnico y pedagógico.

Rol	Perfil	Funciones
	Se valorará formación en género, violencia, diversidad y/o deporte.	
Diseñador/a gráfico/a	Profesional egresado/a en diseño gráfico con al menos 2 años de experiencia. De preferencia, experiencia diseñando contenidos dirigidos a adolescentes. Se valorará formación en género, violencia, diversidad y/o deporte.	Diseñar los materiales visuales del curso (gráficos, infografías, piezas para plataforma y redes sociales).

- 9.3 En el caso de que una persona cubra dos perfiles profesionales, la firma deberá clarificarlo y proveer una breve justificación. En el caso de firmas que no tengan sede en Uruguay, al menos una persona del equipo deberá estar basada en Montevideo durante las etapas de diseño e implementación de las intervenciones.
- 9.4 Si bien estos términos de referencia solicitan un mínimo de 5 facilitadores/as, la firma consultora podrá proponer en su propuesta técnica un número mayor según lo considere necesario.

10. Otros Requisitos

- 10.1 Toda información que sea compartida, levantada y sistematizada deberá mantenerse confidencial y no podrá ser compartida en ninguna circunstancia, ni utilizada para futuras labores de la firma consultora.
- 10.2 Todo contenido subido en la plataforma es propiedad del BID.

11. Supervisión e Informes

- 11.1 La firma consultora reportará al equipo del BID y trabajará en coordinación estrecha con Inmujeres y la SND. Se realizarán reuniones periódicas para revisar el progreso y brindar retroalimentación sobre las actividades clave de la consultoría y los productos presentados. Será responsabilidad de la firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y que los informes se presenten al Banco.

12. Calendario de Pagos

- 12.1 Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría, a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 12.2 La Tasa de Cambio Oficial del BID indicada en la SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Entregable	%
Producto 1: Plan de trabajo y metodología	10%
Producto 2: Piezas iniciales de difusión	10%
Producto 3: Contenidos pedagógicos y plataforma	20%
Producto 4: Reporte de prueba piloto del curso	10%
Producto 5: Informe de implementación de la instancia inicial	20%
Producto 6: Informe final de implementación	30%